PROCESO RECURSOS HUMANOS Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO

Victoria Casinos | FECHA: Octubre/2018

VERSIÓN: 1.0

NÚMERO DE PÁGINAS: 5

1. GENERALIDADES

La imagen de la organización está respaldada por la imagen de sus colaboradores y ésta se percibe a través de su presentación personal y su servicio al cliente. La unificación de esta imagen denota seriedad y calidad en los servicios que ofrecemos, de ésta forma se convierte en una fortaleza y un diferencial positivo de la empresa. Por lo anterior se hace necesario enmarcar el concepto de la imagen dentro de nuestra política de la excelencia en el servicio y de manera consecuente reglamentar los aspectos básicos que permiten conjugar la imagen de nuestros colaboradores con nuestra imagen institucional.

Este manual comprende las normas básicas de imagen y vestuario establecidas para todos los colaboradores de las operaciones de Vicca Group, por lo que deberán dar cumplimiento a cada una de las normas acá establecidas mientras se encuentren en la ejecución de sus funciones.

2. OBJETIVO

Determinar las políticas para el uso adecuado de uniformes de los colaboradores que desempeñan sus labores en las salas de los casinos de Vicca Group S.A.

3. ALCANCE

Todos los colaboradores que se encuentran en la operación de los casinos de Vicca Group.

4. IMAGEN PERSONAL

La imagen personal hace referencia al vestuario, accesorios, corte de cabello, cuidado de nuestro cuerpo y el comportamiento en general que proyectamos en los momentos en que tenemos contacto con nuestros clientes y compañeros de trabajo.

5. POLÍTICAS Y NORMAS

En este manual se reúnen los criterios que Vicca Group establece para una adecuada imagen personal: la forma de llevar el uniforme, presentación personal esperada, el

Generado por:	
LAURA ANDREA PRIAS	
JEFE DE TALENTO HUMANO	



Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO

FECHA: Octubre/2018 VERSIÓN: 1.0

NÚMERO DE PÁGINAS: 5

cuidado de las prendas y es éste conjunto la imagen que Vicca ha establecido quiere proyectar a sus clientes.

5.1 Normas Generales

- a) Los uniformes son aprobados por las directivas de la organización y serán otorgados por la empresa a través del Departamento de Talento Humano, dando cumplimiento al Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo.
- b) El uso de la dotación es obligatorio durante toda la jornada laboral, dentro del casino y/o mientras se encuentre en la ejecución de sus funciones, deberá portarse de forma impecable siguiendo las normas expuestas a continuación. Salvo procedimientos de seguridad o adicionales que requiera el uso de prendas distintas por fuera de la organización.
- c) Los colaboradores tienen prohibido exponer las prendas con logo en redes sociales con imágenes o de igual manera movilizarse a sitios ajenos a las instalaciones de la organización.
- d) Se permite únicamente el uso de pines, escudos o accesorios otorgados o permitidos por la organización.
- e) El uniforme debe mantenerse limpio, planchado y en perfecto estado.
- f) Las prendas no se deben usar más ceñidas de lo que el diseño sugiera, por lo que no está permitido realizar modificaciones o alteraciones al diseño de las prendas.
- g) Es obligación del colaborador mantener en todo momento el calzado limpio, embetunado y brillante.
- h) Las prendas del uniforme que sean extraviadas o se dañen por falta de cuidado, deben ser remplazadas por el colaborador, quien debe dirigirse de manera inmediata a Talento Humano para iniciar el trámite de su nueva adquisición.
- i) Todo colaborador portará de forma visible al lado izquierdo de su pecho, limpio, brillante, con el nombre claro y legible el gafete oficial de la Organización.
- j) La verificación del cumplimiento de las normas aquí establecidas está en las jefaturas directas, gerentes y líderes del casino y toda falta o incumplimiento

Generado por:	
LAURA ANDREA PRIAS	
JEFE DE TALENTO HUMANO	



Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO

FECHA: Octubre/2018

VERSIÓN: 1.0

NÚMERO DE PÁGINAS: 5

evidenciado debe ser reportado al área de Talento Humano para la realización de los procesos que esto requiera.

5.2 Normas Específicas:

- a) Todo colaborador deberá presentarse a laborar cumpliendo con los hábitos de higiene personal; aseo, limpieza y cuidado de su cuerpo.
- b) Mantenga una adecuada higiene bucal.
- c) Conserve las uñas cortas y siempre limpias.
- d) Siempre use medias con el uniforme.

5.2.1 Colaboradoras:

- a) Mantenga abrochados todos los botones de la camisa del uniforme.
- b) El pantalón debe contar el largo adecuado de acuerdo con los zapatos de la dotación, no debe tocar el piso ni estar por encima del tobillo.
- c) La altura autorizada para la falda o vestido del uniforme de las colaboradoras es de máximo dos centímetros arriba de la rodilla.
- d) Si el uniforme incluye falda o vestido utilice siempre medias veladas, color piel.
- e) Aún cuando se vaya a poner su uniforme dentro del casino, al ingresar o salir del casino no se pueden usar pantalonetas, minifaldas, camisetas de tiras o manga sisa, escotes pronunciados, espaldas descubiertas y sandalias.
- f) Asegúrese que su ropa interior no se vea a través del uniforme.
- g) **Uñas**:
 - a. Limpias
 - b. Cortas

Generado por:	
LAURA ANDREA PRIAS	
JEFE DE TALENTO HUMANO	

PROCESO RECURSOS HUMANOS Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO

FECHA: Octubre/2018 VERSIÓN: 1.0 NÚMERO DE PÁGINAS: 5

c. Con esmalte color transparente.

d. Está prohibido el uso de uñas postizas

h) **Cabello**:

Victoria Casinos

- Bien cuidado, siempre limpio.
- Si se extiende por debajo del nivel del hombro debe llevarse recogido con un peinado que le permita lucir impecable, y con el rosto despejado. Cabello recogido completamente.
- Nunca lo recoja con "caimanes" ni "palitos chinos" utilice siempre "moñas" "cauchos" o "bambas" de color negro, no utilice accesorios plásticos o con brillantes.
- Si utiliza tinturas mantenga un color de cabello uniforme y bien cuidado. Están prohibidos los colores de cabello llamativos (rojos, ceniza, blancos, plateados, naranjas, azules, morados, verdes, rosa y cualquier color relacionado a estos).
- Así mismo dando cumplimiento a las BPM los, meseros, barman Auxiliares de Mesa y Bar, y Polifuncionales deben mantener el cabello completamente recogido en una moña con malla que será suministrada por la organización, la cual debe cubrir la totalidad de su cabello y cabeza.

i) **Maquillaje**:

- Debe ser sobrio y discreto.
- No está permitido el uso de sombras de colores, únicamente están permitidas las de color piel.
- Los colores de los labiales deben ser discretos y acordes con el uniforme.

j) Accesorios:

- Está prohibido el uso de pircing visibles mientras se encuentre dentro del casino
- Está permitido solo el uso de topos discretos blancos, negros, grises, dorados, o plateados.
- No está permitido el uso de relojes dentro del casino.
- No se permite el uso de anillos ni pulseras y collares de cualquier tipo, únicamente se permite el uso de la argolla de matrimonio en el casino.
- k) Tatuajes visibles están prohibidos

5.2.2 Colaboradores:

Generado por:	
LAURA ANDREA PRIAS	
JEFE DE TALENTO HUMANO	



Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO

FECHA: Octubre/2018

VERSIÓN: 1.0

NÚMERO DE PÁGINAS: 5

- a) Mantenga abrochados todos los botones de la camisa del uniforme.
- b) El pantalón debe contar el largo adecuado de acuerdo con los zapatos de la dotación, no deberá tocar el piso ni estar por encima del tobillo.
- c) Aun cuando usted se vaya a poner su uniforme dentro del casino, al ingresar o salir del casino no utilice pantalonetas, bermuda, camisetas de manga sisa o chanclas.
- d) La corbata debe siempre estar limpia, con el nudo triangular y se debe usar central y con el botón de la camisa abotonado.
- e) No se le permiten a los colaboradores el uso de barba, bigote o patillas.
- f) Se permite únicamente el uso de medias del mismo color y tono del pantalón.
- g) Se permite únicamente el uso de cinturones del mismo color y tono del pantalón. Con hebillas pequeñas.

h) **Uñas**:

- Limpias
- Cortas
- Con esmalte únicamente transparente

i) Cabello:

- Bien cuidado, siempre limpio.
- No está permitido el cabello largo.
- No debe superar el roce del cuello del cuello de la camisa en posición natural.
- Si utiliza tinturas mantenga un color de cabello uniforme y bien cuidado. Están prohibidos los colores de cabello llamativos (rojos, ceniza, naranjas, azules, morados, verdes, rosa y cualquier color relacionado a estos), Decoloración.
- Así mismo dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manofactura BPM los Auxiliares de Mesa y Bar, y Polifuncionales y todos aquellos cargos que manipulen alimentos deben mantener el cabello recogido, con malla, que cubre la totalidad de su cabello y cabeza.

j) Accesorios:

Generado por:
LAURA ANDREA PRIAS
JEFE DE TALENTO HUMANO



Título: POLÍTICAS DEL BUEN VESTIR CORPORATIVO

FECHA: Octubre/2018 VERSIÓN: 1.0 NÚMERO DE PÁGINAS: 5

• Está prohibido el uso de pircing visibles mientras se encuentre dentro del casino.

- Está prohibido el uso de aretes.
- No está permitido el uso de relojes dentro del casino.
- No se permite el uso de anillos, pulseras y collares de cualquier tipo, únicamente se permite el uso de la argolla de matrimonio en el casino.
- k) Tatuajes visibles están prohibidos

Generado por:	
LAURA ANDREA PRIAS	
JEFE DE TALENTO HUMANO	